



CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL

16.^o período de sesiones

DOCUMENTOS OFICIALES

708.^a sesióncelebrada el jueves 2 de julio de 1953
a las 10.30 horas
PALACIO DE LAS NACIONES, GINEBRA

SUMARIO

Página

Informe de la Organización Mundial de la Salud (E/2416 y E/L.509./Rev.1) (continuación)	23
Informe de la Organización Internacional del Trabajo (E/2462 y E/L.513/Rev.1)	23

Presidente: Sr. Raymond SCHEYVEN (Bélgica).

Presentes:

Los representantes de los siguientes países : Argentina, Australia, Bélgica, Cuba, China, Egipto, Estados Unidos de América, Filipinas, Francia, India, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Suecia, Turquía, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Uruguay, Venezuela, Yugoslavia.

Observadores de los siguientes países : Chile, Dinamarca, Italia, Países Bajos.

Los representantes de los siguientes organismos especializados : Organización Internacional del Trabajo, Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Organización Mundial de la Salud.

**Informe de la Organización Mundial de la Salud
(E/2416 y E/L.509/Rev.1) (continuación)**

[Tema 25 del programa]

1. El PRESIDENTE invita al Consejo a votar sobre el proyecto revisado de resolución presentado por la India (E/L.509/Rev.1).

Por 16 votos contra ninguno, y 2 abstenciones, queda aprobado el proyecto revisado de resolución presentado por la India.

**Informe de la Organización Internacional del Trabajo
(E/2462 y E/L.513/Rev.1)**

[Tema 22 del programa]

2. El Sr. MORSE (Director General de la Oficina Internacional del Trabajo) al presentar el informe de su organización (E/2462) se declara convencido de la importancia que para la OIT tienen las funciones generales de coordinación del Consejo y la contribución que puede aquella organización aportar a la labor de éste. La OIT acoge favorablemente las críticas y sugerencias constructivas que le hagan los miembros del Consejo y en el informe se reflejan las observaciones formuladas en años precedentes, en particular sobre prioridades. En opinión del orador, la tarea a que ha de hacer frente el Consejo se divide en dos partes. En primer lugar debe determinar cómo ha de organizarse en sus líneas generales el esfuerzo internacional en

materia económica y social ; luego tiene que estudiar, en general, los medios más eficaces de satisfacer esas necesidades con los limitados recursos internacionales disponibles. Las actividades generales de coordinación del Consejo son esenciales al éxito del esfuerzo de la comunidad internacional por fundar la paz en condiciones económicas y sociales favorables.

3. Es indudable que la acción internacional en gran escala en materia social y económica se ha visto, durante los tres últimos años, limitada por las condiciones políticas. Sin embargo, se ha podido adelantar en algunos respectos, por ejemplo, en el programa de asistencia técnica ; y, a pesar de los obstáculos, se ha elaborado la estructura de un programa de acción que en interés del mundo entero podría ejecutarse cuando se disponga de mayores recursos para fines pacíficos.

4. Sin embargo, el orador se permite recordar al Consejo que la paz tendrá sus propios problemas y que su seguridad dependerá en gran parte de la forma en que la humanidad haga frente a la situación. Hay tres problemas principales pendientes de solución : el desempleo ; el desarrollo de la productividad mundial como medio de mejorar los niveles de vida, especialmente en las regiones insuficientemente desarrolladas ; y la garantía de que se respetarán los derechos humanos en toda acción dedicada al mejoramiento de las condiciones económicas y sociales. He aquí el tipo de problemas que provechosamente podría examinar el Consejo, puesto que requieren una acción concertada.

5. En cuanto al desempleo, el orador reitera la declaración que hizo en un reciente período de sesiones de la Conferencia Internacional del Trabajo, de que es esencial que la opinión popular no tenga motivos para asociar la llegada de la paz con la dislocación económica y el desempleo. Como organización que agrupa, además de a los gobiernos, a los representantes de los trabajadores y de los empleadores, es decir, a quienes más perjudicaría el desempleo, la OIT tiene un interés vital en la política de empleo total y ha adquirido mucha experiencia en la materia ; seguirá trabajando con las Naciones Unidas y otros organismos para mantener un alto nivel de empleo.

6. La necesidad de aumentar la productividad, tanto agrícola como industrial, con objeto de elevar los niveles de vida, se reconoce en todas partes. Es necesario introducir, no sólo técnicas para mejorar la productividad, sino medidas complementarias para garantizar que esa mayor productividad tenga por resultado mejores condiciones de vida. La OIT se interesa en ambos aspectos del problema.

7. A este respecto, el orador señala a la atención del Consejo las conclusiones de la reunión de expertos en productividad en las industrias manufactureras, que

constan en el informe. Esas conclusiones reflejan cabalmente los temores de las distintas partes, es decir, trabajadores, empleadores, particulares y gobiernos, de cuya cooperación depende el aumento de la productividad. Esas conclusiones quedaron confirmadas en gran parte en la Conferencia Internacional del Trabajo, recientemente terminada, y servirán de orientación para futuras actividades.

8. La labor de asistencia técnica se encamina cada vez más al aumento de la productividad. Como ejemplos, el orador describe la labor de la misión de la OIT sobre productividad en la India, y el programa de formación de trabajadores yugoeslavos. Una de las principales razones en que se basa esta labor es la de iniciar un programa que pueda tener efectos constantes y acumulativos en el país beneficiario.

9. Dice que apenas necesita señalar que los esfuerzos internacionales por elevar la productividad, especialmente en las regiones insuficientemente desarrolladas, son resultado de la cooperación entre las instituciones internacionales. En el informe del Comité Administrativo de Coordinación se hace hincapié en que casi todos los organismos podrían contribuir a la campaña de productividad. El Programa Ampliado de Asistencia Técnica es, en sí mismo, un sobresaliente ejemplo de coordinación entre las Naciones Unidas y los organismos especializados. Uno de los mayores éxitos de la acción internacional coordinada es el programa de mejoramiento de las condiciones de vida y de trabajo entre las poblaciones indígenas que viven en las alturas de los Andes. Los gobiernos de los Estados andinos tratan de incorporar a la vida económica y social de sus países a unos diez millones de hombres y mujeres que viven en condiciones deplorables. En virtud de un acuerdo, la OIT se hizo cargo de la dirección del proyecto, en el cual participan también las Naciones Unidas, la UNESCO, la OMS y la FAO. Es una oportunidad sin precedentes para que los organismos internacionales que trabajan conjuntamente contribuyan en forma práctica a mejorar la suerte de los hombres.

10. Con respecto al tercer problema — la protección y el respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales — dice el orador que la libertad sindical es fundamental para el propio trabajo de la OIT. El informe de la OIT incluye los presentados por el Comité de Libertad Sindical al Consejo de Administración. La lectura cuidadosa de esos informes, teniendo presente la situación mundial, muestra que la labor de ese Comité ha logrado cierta mejora de la situación con respecto a los derechos sindicales en diversos países. Afirma el orador que ha habido una considerable cooperación por parte de varios gobiernos. En ciertos casos el Comité ha hecho recomendaciones que ha sometido a la consideración del gobierno interesado; varios gobiernos han aplicado espontáneamente las recomendaciones formuladas por el Comité y otros han manifestado su intención de aplicarlas. El hecho mismo de que se haya elaborado un procedimiento y creado un organismo reconocido por los gobiernos representados a la vez en la Conferencia Internacional del Trabajo y en la Asamblea General de las Naciones Unidas, es por sí importantísimo y, hasta cierto punto, obra como preventivo de flagrantes violaciones. En su próxima reunión, el Consejo de Administración examinará propuestas de mejoramiento del procedimiento.

11. La OIT está también interesada en la labor de las Naciones Unidas en la totalidad de las cuestiones referentes a los derechos humanos. Hay que coordinar los esfuerzos en dicha materia y por lo tanto el orador desea instar al Consejo a que, cuando examine los proyectos de pactos sobre derechos humanos, incorpore al pacto referente a la aplicación de los derechos civiles y políticos, una cláusula para obviar toda duplicación de competencias entre el proyectado Comité de Derechos Humanos y la OIT, en materias en las cuales la OIT posee sus procedimientos y órganos propios.

12. Las medidas internacionales de progreso social son de acción lenta. Sin embargo, está probado que la labor de la Conferencia Internacional del Trabajo, por ejemplo, mediante sus convenciones y recomendaciones aprobadas durante los 35 últimos años, ha sido causa directa de gran progreso y de una elevación de los niveles de trabajo y de vida en numerosos países. Recientemente han venido a agregarse a la lista de instrumentos de la Conferencia Internacional del Trabajo una recomendación sobre la edad mínima de admisión para el empleo en el trabajo subterráneo de las minas de carbón y otra sobre la protección de la salud de los trabajadores en los lugares de trabajo. También se puede encontrar otra prueba de la acción lenta pero eficaz de la OIT en el informe recién publicado por el Comité Especial del Trabajo Forzoso, de las Naciones Unidas y la OIT; ello demuestra que una acción incoada por la OIT hace un cuarto de siglo ha dado por resultado algún progreso hacia la supresión del régimen de trabajo forzoso de las poblaciones indígenas.

13. La coordinación también ha de plantearse a largo plazo. Las definiciones *a priori* de las obligaciones no constituirían solución. El mejor medio para la solución está en un sistema flexible que permita tratar los problemas prácticos particulares con espíritu de cooperación constructiva. Este sistema existe y funciona cuando a él se recurre. Hace posible plantear positivamente la coordinación mediante una acción conjunta o complementaria en cuestiones de interés común y en ciertos proyectos de asistencia. Ejemplo de ello es un programa de medidas prácticas concertadas en materia social que, según espera el orador, conducirá a esfuerzos constructivos todavía mayores de las Naciones Unidas y de los organismos especializados.

14. Los problemas restantes en cuanto al sistema y al procedimiento de coordinación, se refieren principalmente a la coordinación con las organizaciones regionales fuera de las Naciones Unidas. A este respecto insiste de nuevo en que, en última instancia, la coordinación entre organizaciones regionales e internacionales depende de que los gobiernos mismos adopten políticas coordinadas en las distintas organizaciones regionales e internacionales a que pertenecen. Como ha puesto de relieve el Comité Administrativo de Coordinación, es necesario adoptar urgentemente medidas para celebrar acuerdos más eficaces de cooperación continua entre las organizaciones internacionales y las regionales. Pese a las dificultades, la OIT ha realizado algún progreso y desea mencionar el ejemplo del reciente acuerdo oficial celebrado entre la OIT y la Dirección de la Comunidad Europea del Carbón y del Acero, así como la asistencia concreta que la OIT presta a dicho organismo.

15. Para terminar, expresa la esperanza de que los debates anuales sobre los informes de la OIT en el

Consejo reafirmen el enfoque positivo y constructivo de la acción conjunta para lograr el mejoramiento económico y social en el mundo. El Consejo puede indicar las necesidades sociales y económicas del mundo ; es obligación suya suscitar el apoyo necesario para que los esfuerzos internacionales satisfagan esas necesidades ; y podrá asegurar que esos esfuerzos sean bien dirigidos insistiendo en que el sistema de coordinación se utilice en la forma debida. Si el Consejo toma la iniciativa, las diversas organizaciones juntas estarán en condiciones de hacer una aportación aún mayor al afianzamiento de una paz universal y duradera.

16. El Sr. MEADE (Reino Unido) felicita a la Organización Internacional del Trabajo por la forma en que ha logrado adaptar sus funciones a las importantes tareas que se ha fijado, a pesar de las restricciones de orden económico, a saber, el aumento de la productividad, la lucha contra el desempleo y el fomento del desarrollo económico. Su Gobierno considera que este esfuerzo de la OIT constituye un excelente ejemplo de la labor de un organismo que contribuye de manera eficaz a la realización de los ideales de las Naciones Unidas. El orador ha presentado ya un proyecto de resolución en que se tome nota con satisfacción del informe de la OIT, y espera que ese proyecto recoja el asentimiento general.

17. El Sr. DE KINDER (Bélgica) declara que el informe de la Organización Internacional del Trabajo, que da a conocer satisfactoriamente las actividades cada vez más extensas de la Organización ha sido acogido con gran interés por la delegación de su país. El informe es tan extenso que convendría quizá presentarlo en forma más concisa para facilitar su estudio.

18. El orador comprueba con agrado que, como había sugerido anteriormente la delegación de su país, el informe contiene un capítulo especial sobre aplicación efectiva de las normas internacionales de trabajo.

19. Como la acción legislativa sigue constituyendo la principal tarea de la OIT, un estudio analítico que indicara en qué medida se están aplicando en la práctica los convenios ratificados daría una idea más clara del avance de la legislación internacional del trabajo. Ese estudio no tendría, por supuesto, un valor absoluto, pero serviría para indicar ciertas tendencias generales.

20. En la actualidad, los convenios de la OIT abarcan la mayoría de los aspectos de legislación del trabajo, por lo cual es posible que la Organización esté en condiciones de consagrarse, en lo sucesivo, a consolidar los resultados alcanzados hasta la fecha. En este sentido, las aclaraciones que pide la delegación de Bélgica serían útiles porque proporcionarían un panorama general.

21. La delegación de Bélgica aprecia la atención que el informe presta a los problemas del salario garantizado y de las relaciones humanas. En muchos países se está concediendo cada vez mayor atención al salario garantizado, ya sea semanal o mensual o por un período más largo, como factor importante del progreso social y, por consiguiente, como factor vital de seguridad. Esta misma cuestión afecta también a la seguridad social, aunque los estudios realizados por la OIT hasta la fecha son aún fragmentarios, y el orador cree que sería conveniente emprender en el futuro próximo un estudio completo de la cuestión para someterlo después al examen de una reunión de la Conferencia Internacional

del Trabajo. De todo lo anterior se deduce que un informe sobre el salario garantizado sería una adición provechosa que enriquecería la valiosa lista de publicaciones de la OIT.

22. La cuestión de las relaciones humanas es un problema nuevo. Hasta la fecha se ha dado atención especial al aspecto material de las condiciones del trabajo, pero como ese problema está, en gran parte, resuelto en muchos países, ha llegado la hora de ocuparse de los valores humanos en los que debe basarse la relación entre empleadores y empleados. Para complementar los estudios un tanto esporádicos que ha realizado hasta ahora la OIT, convendría emprender una investigación bastante completa de este tema, en especial sobre la cuestión del incremento de la productividad.

23. En lo que se refiere a la defensa de la libertad sindical, es evidente que el sindicalismo ha adquirido carta de legitimidad en todo el mundo. Bélgica, que es tradicionalmente un país de libertad, concede especial importancia a todos los asuntos relacionados con la organización de sindicatos y la libertad sindical. Por esa razón, la delegación de Bélgica tiene un interés particular en las actividades de la Comisión de Investigación y Conciliación en materia de Libertad Sindical. Es evidente que ha habido bastante cooperación entre los gobiernos y el Comité de Libertad Sindical, lo que ha permitido a éste examinar las reclamaciones que le fueron presentadas disponiendo de todos los datos necesarios y con imparcialidad total. Es digno de notar, por cierto, aunque sea de pasada, que todos los informes del Comité se han aprobado por unanimidad, y teniendo en cuenta que el Comité es un órgano de composición tripartita, esa unanimidad es prueba indiscutible del éxito del sistema de participación en las consultas.

24. En cuanto al examen de las reclamaciones recibidas, el Comité pudo comprobar en varias ocasiones que aunque las reclamaciones no requerían medidas por parte de la Comisión de Investigación y Conciliación en materia de Libertad Sindical daban lugar a graves dudas y el Comité no titubeó en esos casos en dirigir recomendaciones a varios países. El orador cita varios ejemplos para demostrar que las recomendaciones del Comité han influido en cierta medida en el desarrollo del sindicalismo en varios países. En uno de los casos, los dirigentes sindicales que habían sido detenidos y desterrados, ocupan actualmente cargos en comités gubernamentales ; en otro, se han restablecido las garantías constitucionales y se ha puesto en libertad a los dirigentes sindicales ; en un tercero, el gobierno del país tuvo en cuenta las sugerencias del Comité al revisar una ley ; y en otro el gobierno respondió que estaba estudiando la derogación de una ley para hacer posible que se ratificara el Convenio sobre Libertad Sindical.

25. La delegación de Bélgica vería con el mayor agrado que se acelerasen los procedimientos de la Comisión de Investigación, como ha prometido el Consejo de Administración, a condición de que los derechos legítimos de la defensa no se vieran en forma alguna menoscabados.

26. Para terminar, el orador advierte con placer que el Director General ha planteado la cuestión de la cooperación entre los organismos especializados en la esfera regional. Recuerda al Consejo que varias orga-

nizaciones intergubernamentales europeas han tenido que tratar, en la esfera regional, diversos problemas que se están tratando también en el plano internacional por las Naciones Unidas y los organismos especializados. De ahí resulta evidente la necesidad de una coordinación más estrecha entre las organizaciones regionales, por una parte, y las Naciones Unidas y los organismos especializados, por otra, a fin de evitar la confusión y duplicación del trabajo. El informe confirma el considerable progreso logrado en este aspecto, debido principalmente a la labor del Consejo Económico y Social y del Comité Administrativo de Coordinación, así como a los acuerdos concluidos entre la OIT y diversas organizaciones regionales. Podría sin duda darse un gran paso, si se adoptaran medidas prácticas para estimular las consultas y una coordinación más estrecha de actividades entre las organizaciones mencionadas.

27. El orador estima también que es preferible mantener el procedimiento que sigue la OIT y presentar un informe anual al Consejo Económico y Social, a pesar de los inconvenientes y dificultades de este sistema.

28. El Sr. BAKER (Estados Unidos de América), después de felicitar a la Organización Internacional del Trabajo, estima que el presente informe es el mejor de los que hasta ahora ha presentado. El Gobierno de su país ha señalado a menudo en la OIT que, estudiando a fondo los programas, se podría simplificar la operación de establecer en términos presupuestarios las propuestas de los programas, y el orador estima que la información que pueda darse sobre este particular sería útil tanto para el Consejo Económico y Social como para el propio Consejo de Administración de la OIT.

29. Los apéndices unidos al informe contienen muchos datos útiles y el número de reuniones es impresionante, aunque se pregunta si no son tal vez excesivas. Opina que podría prestarse mayor atención a la publicación de guías y manuales destinados realmente a quienes se ocupan directamente de los problemas prácticos y entiende que la lista de actividades comprendidas en la esfera de acción de la OIT, y señaladas como principales¹, si bien es alentadora, es probablemente demasiado larga para poder destacar los puntos de mayor importancia. El Sr. Baker preferiría que, en los futuros informes, se enfocasen las cuestiones con más precisión.

30. Los Estados Unidos han apoyado la insistencia cada vez mayor que se observa en las actividades prácticas de ejecución y de asistencia técnica y el orador se complace en observar los esfuerzos realizados en este sentido.

31. El Gobierno de los Estados Unidos de América ve con agrado la importancia que se ha concedido al problema de la productividad y anhela una aceleración de los progresos en relación con el aspecto humano del problema. El Sr. Baker desearía conocer las medidas que la OIT y la FAO están adoptando en cuanto al problema del empleo insuficiente en la agricultura. El sumario de asistencia técnica es sucinto e informativo pero, en vista de los limitados fondos disponibles, duda de que el gran número de becas constituya el método más eficaz.

32. El capítulo sobre «La OIT y la obra internacional conjunta» presenta un interés particular para el Consejo, pero con una mayor concentración de las referencias en todo el informe se hubiera descrito más eficazmente la extensión y carácter de la cooperación de la OIT con las Naciones Unidas y otros organismos especializados.

33. El orador se muestra conforme con el análisis del problema de la coordinación y con la nueva orientación del esfuerzo hacia el aspecto más positivo de la acción cooperativa conjunta. El informe muestra también la estrecha asociación que existe entre la coordinación y el planeamiento de programas, el orden de las prioridades y la adaptación de las actividades a los recursos presupuestarios disponibles. Todos estos son asuntos que deben tenerse constantemente presentes.

34. El Sr. MONTOYA (Venezuela) se asocia a las felicitaciones de los oradores que le precedieron y conviene con el representante de los Estados Unidos de América en que el informe de la Organización Internacional del Trabajo es el mejor que hasta ahora ha presentado. Como ya declaró en una ocasión anterior, la OIT se enfrenta con el constante y difícil problema de aplicar en los diferentes países la considerable cantidad de legislación del trabajo que contienen sus numerosas convenciones. A este respecto, el Sr. Montoya desea poner de manifiesto la importancia que su delegación atribuye al programa y a la labor de la OIT en materia de asistencia técnica. Con ello, la Organización no sólo propugna los principios de una doctrina teórica sino que da también una expresión práctica, eficaz y coordinada de los principios de la legislación del trabajo. Desde un principio Venezuela ha manifestado un vivo interés por la asistencia técnica y desea insistir una vez más sobre las necesidades de los países insuficientemente desarrollados, no sólo desde el punto de vista económico sino también en lo que respecta a la administración y aplicación de las disposiciones de la legislación internacional del trabajo.

35. Ya se ha hecho una labor positiva en lo que se refiere a las actividades regionales, pero es necesario seguir dándoles una orientación práctica a fin de lograr una mayor flexibilidad. Confía en que se amplíe aún más el programa de las oficinas regionales que se tiene el propósito de crear. La misión de la OIT en relación con la mano de obra — a la que el informe no hace referencia porque el acuerdo a que se llegó es posterior a su publicación — tiene un interés especial para Venezuela y merece la pena hacer observar que el estudio se efectuó en su país como consecuencia de la reciente inmigración. El análisis de la repercusión de la migración en la mano de obra existente ha de dar, sin duda, resultados interesantes.

36. Es cierto que las actividades de las organizaciones internacionales deben ajustarse a las restricciones presupuestarias, pero convendría no escatimar esfuerzos para poner en práctica los programas específicos ya aprobados.

37. El Sr. MATES (Yugoslavia) felicita a la OIT por su informe y dice que la delegación de su país se asocia al tributo que le han rendido los oradores precedentes. Añade que la cuestión de la productividad de la mano de obra es de importancia esencial para la elevación del nivel de vida. Desea limitarse a subrayar que la cuestión de aumentar la productividad de la mano de obra fué

¹ Séptimo informe de la OIT a las Naciones Unidas, capítulo 1.

yé tratada detalladamente y dominó el debate en la 36.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo.

38. Es indudable que, especialmente con la producción industrializada, se podría obtener un importante aumento de la productividad pero ello requiere un equipo moderno. Sin embargo, existen importantes factores subjetivos, como la formación profesional de los obreros a fin de que hagan el mejor empleo del equipo de que disponen, la capacitación profesional de los productores, y la reglamentación de las relaciones de producción en tal forma que permita a los productores adquirir la capacidad profesional necesaria y participar, además, en la organización y distribución de la producción. A este respecto, la experiencia y los recursos de la OIT podrían servir de gran contribución al desarrollo técnico y económico de cada uno de los países y, en realidad, ya se han obtenido resultados satisfactorios.

39. La asistencia técnica prestada a los países insuficientemente desarrollados ha sido muy importante; no sólo se ha brindado formación profesional a personal y especialistas altamente calificados, sino que se han enviado, por mediación de la OIT, obreros de países menos desarrollados a otros que ya han alcanzado un nivel de desarrollo superior, con objeto de dotarlos de conocimientos técnicos y de experiencia en todas las fases de la producción.

40. Yugoslavia ha aprovechado directamente los beneficios de dicha asistencia y el Sr. Mates desea hacer resaltar la gran ventaja de la experiencia personal adquirida por los obreros yugoslavos en las fábricas extranjeras, experiencia muy superior a la instrucción teórica abstracta. También se ha enviado a Yugoslavia técnicos y obreros de países altamente desarrollados a fin de adiestrar a los obreros de dicho país.

41. El orador termina diciendo que si bien sería erróneo dar la impresión de que no ha habido dificultades ni deficiencias en el trabajo, desea insistir en un punto que está fuera del alcance de la OIT, es decir, el peligro que supone reducir los recursos materiales destinados a las actividades emprendidas por la organización. La delegación de Yugoslavia considera que esas actividades son tan importantes, e inseparables de otras medidas económicas destinadas a la asistencia de los países insuficientemente desarrollados, que cualquier reducción del presupuesto de la OIT para la asistencia técnica originaría graves perjuicios materiales y políticos que serían de lamentar. Encarece que se concentren los esfuerzos para permitir que la OIT prosiga y amplíe las actividades que con tanto éxito ha iniciado.

42. La delegación de Yugoslavia apoya calurosamente el proyecto de resolución del Reino Unido (E/L.513).

43. El Sr. KATZ-SUCHY (Polonia) manifiesta que aunque su delegación ha leído con interés el informe de la OIT, cree que el Consejo Económico y Social no debe ocuparse de detalles sino seguir un criterio más amplio y averiguar si, en la práctica, la OIT cumple sus objetivos y lleva debidamente a cabo sus actividades. Desgraciadamente, del informe se deduce que los resultados alcanzados por el citado organismo distan mucho de ser satisfactorios. Se han descuidado problemas de importancia vital o han sido tratados en forma superficial. El Consejo debe darse cuenta de que el

éxito de la OIT depende principalmente del mantenimiento de la paz, según el propio Director General declaró en la reciente conferencia de la OIT. El Director General señaló que los gastos de defensa reducen considerablemente los fondos disponibles para la producción y mejoramiento de los niveles de vida y agregó que la OIT tenía que limitarse a tomar nota de este hecho. Esa actitud no es satisfactoria y se puede hacer mucho más. Todas las actividades de la OIT deben estar inspiradas por la idea de que el principal medio de resolver los problemas sociales y económicos es el mantenimiento de la paz y la supresión de la tirantez internacional mediante una amistosa cooperación entre las naciones.

44. Por lo que respecta a las relaciones de trabajo la situación tampoco es satisfactoria. En muchos países la labor de la OIT ha sido muy reducida, a pesar de que se sigue atacando a las organizaciones obreras y violando el derecho sindical; la OIT hubiera debido adoptar las medidas procedentes y no limitarse a tomar nota de los hechos. Para que su trabajo sea de alguna eficacia el organismo en cuestión debe conceder la máxima importancia a los intereses de los trabajadores y a la paz mundial. Debe abstenerse de desarrollar actividades que constituyen una propaganda contra ciertos países más que un esfuerzo para elevar los niveles de vida, y de mantener relaciones de trabajo con organizaciones cuyos propósitos no son los de las Naciones Unidas.

45. Para cumplir adecuadamente las obligaciones contraídas con las Naciones Unidas, la OIT debe cambiar de estructura y de métodos. Debe tratar de ocuparse en forma práctica de los problemas económicos y sociales fundamentales. Debiera incrementarse la influencia y representación de la clase trabajadora y prestarse mayor atención a la opinión de los trabajadores, más necesitados que nadie de la cooperación internacional. En particular, la OIT debe establecer relaciones mucho más estrechas con los sindicatos y organizaciones obreras a fin de estar mejor enterada de las verdaderas necesidades de la clase trabajadora.

46. La delegación de Polonia en las conferencias internacionales del trabajo ha sostenido que es esencial la cooperación de todos los Estados, cualquiera que sea su estructura política. La OIT debe unir sus esfuerzos a los de aquellas naciones y organizaciones que están pugnando por apartar los obstáculos que se oponen al mantenimiento de la paz. El orador puede asegurar al Director General que esa actitud contaría con el apoyo general y, desde luego, con el de su delegación.

47. El Sr. MUÑOZ (Argentina), si bien lamenta que su delegación no haya podido estudiar en detalle el muy voluminoso informe de la OIT, tiene una favorable impresión del mismo, así como de la declaración del Director General. Sabe muy bien que la tarea de la OIT dista mucho de ser fácil, pero se ve obligado a manifestar su decepción por el hecho de que, pese a los esfuerzos de la OIT, se esté todavía muy lejos de lograr que se mantengan buenas relaciones entre el capital y el trabajo. Después de los muchos años dedicados a alcanzar este objetivo, la OIT debería estar mejor habilitada para hacer frente a un problema cuya complejidad es cada vez mayor. Existe hoy una variedad casi infinita de sistemas sociales y económicos, con los cuales debe existir la posibilidad de cooperar en forma armónica. El Sr. Muñoz no duda de que la OIT y su

Director General están técnicamente habilitados para hacerlo así. En consecuencia, votará a favor del proyecto de resolución (E/L.513) presentado por el Reino Unido.

48. Sin embargo, el orador ha de hacer terminantemente una salvedad en cuanto a las recomendaciones del apéndice V, párrafo 322 del informe del Consejo de Administración sobre la Libertad de Asociación. En primer término, la distinción que se ha establecido en la Argentina entre los sindicatos reconocidos y los demás no viola ninguna convención de la OIT. Los sindicatos son reconocidos cuando agrupan una proporción de los trabajadores de una profesión, que sea representativa de la totalidad de la profesión. El reconocimiento en sí mismo no afecta en modo alguno a la garantía y disfrute del derecho de asociación.

49. La segunda sugerencia del Comité es innecesaria : la libertad de los trabajadores para sindicarse y proteger sus organizaciones contra cualquier presión ejercida por organizaciones rivales o terceros se halla plenamente garantizada por la Constitución revisada, en virtud de la cual se garantiza a los trabajadores el derecho a constituir sindicatos y participar en toda actividad legal en defensa de sus intereses, y el gobierno tiene obligación de impedir cualquier ingerencia en el ejercicio de tal derecho. En la Argentina existe un procedimiento constitucional de garantía contra toda violación ; por consiguiente, no hace falta la adopción de ninguna medida pertinente para garantizar el libre ejercicio del derecho a sindicarse.

50. La tercera recomendación del Comité parece dar por hecho, lo cual es contrario a la realidad, que no se han aplicado debidamente las leyes respecto a la seguridad pública. Esto es insostenible. Aun si hubiese ocurrido tal cosa, el Estado hubiera actuado inmediatamente para poner coto a cualquier violación de la ley y castigarla.

51. El Sr. ADARKAR (India) declara que el informe de la OIT pone de relieve el hecho esencial de que las Naciones Unidas son un órgano de coordinación. El Consejo debería concentrar su atención en ese aspecto del informe. No incumbe al Consejo juzgar lo que haga o no haga la OIT, sino dedicarse especialmente a la cuestión de coordinar las actividades de las Naciones Unidas y los organismos especializados. Algunas delegaciones se han referido a ciertos detalles que no conciernen en realidad al Consejo sino a la Conferencia Internacional del Trabajo. Temas tales como los informes del Comité de Libertad Sindical del Consejo de Administración que figuran en el apéndice V, debieron haber sido encomendados a la Comisión de Derechos Humanos. Debería hacerse una distinción entre los problemas meramente interiores de los organismos especializados y las cuestiones exteriores, como las relaciones con las Naciones Unidas.

52. El orador conviene con el representante de Venezuela en que las restricciones financieras mencionadas en la página 2 del informe no deben obstruir las necesarias actividades internacionales. Sólo debe haber restricciones cuando se trata de evitar una duplicación o desperdicio de actividades. La consideración primordial debe ser, pues, la determinación de las prioridades. Bajo los auspicios de las Naciones Unidas se ha hecho en ese sentido una labor muy útil, pero la materia es tan amplia que resulta difícil establecer límites estrictos ;

tan importante como fijar las prioridades es concertar la acción.

53. Añade que las actividades de la OIT en cuanto a la migración adolecen, aparentemente, de cierto desequilibrio. Hasta la fecha se habían limitado principalmente a la inmigración desde Europa a la América Latina, sin prestar suficiente atención al Asia, a pesar de la enormeza del exceso de población, del desempleo y del subempleo que existen en ese continente.

54. El representante aprueba el capítulo V² que, por primera vez, ofrece un panorama global del plan de acción concertado entre la OIT y las Naciones Unidas. Algo se ha podido adelantar en la perenne cuestión de la coordinación de los presupuestos y del personal de ambas organizaciones.

55. Puede criticarse el informe en cuanto a su extensión ; los apéndices por ejemplo, son demasiado voluminosos y el capítulo IV³ pudo haberse resumido más con referencias a otros informes de la OIT en los casos pertinentes. Toda gestión que pueda aligerar el trabajo de las delegaciones será conveniente, siempre que se dé la importancia debida a la cuestión de la coordinación. Sin embargo, la delegación de la India está muy satisfecha del informe y de la declaración complementaria del Director General ; y estima que, la OIT desempeña sus funciones en pleno acuerdo con los deseos del Consejo Económico y Social.

56. El Sr. JOBERT (Francia) hace notar que el séptimo informe de la OIT indica cierta modernización de los métodos de la Organización, un aumento gradual del número de ratificaciones de los convenios del trabajo, implica una consecuencia lógica de la encuesta sobre aplicación de convenios y de recomendaciones realizada por la Comisión del Reglamento y de la Aplicación de Convenios y Recomendaciones, órgano que tiene la facultad de estudiar los informes de los gobiernos relativos a la legislación y a las prácticas nacionales destinadas a dar efectividad a los convenios y recomendaciones no ratificados. El programa de la 36.^a Conferencia Internacional del Trabajo incluyó un estudio de la organización de los servicios de la mano de obra nacional, tema de particular importancia para la aplicación efectiva de normas internacionales del trabajo.

57. La disposición sobre ratificación progresiva hará posible en adelante que los países con niveles muy diversos de desarrollo se asocien a un mismo convenio, es decir, el Convenio relativo a la norma mínima de seguridad social (No. 102).

58. La OIT ha hecho grandes esfuerzos en el sentido de la descentralización. Por ejemplo, se han introducido cambios en la labor de los centros de formación profesional, de manera que, además de las cuestiones relativas a potencial humano, dichos centros se ocupan ahora de todas las formas de la asistencia técnica en cada región. Hace notar también el orador que se han establecido dos nuevos centros.

59. El informe subraya, muy adecuadamente, la necesidad de establecer una coordinación entre la OIT y los demás órganos de las Naciones Unidas. Además, algunos de los convenios de trabajo están estrechamente

² « La O.I.T. y la obra internacional conjunta ».

³ « Aplicación eficaz de las normas internacionales de trabajo ».

ligados a las cuestiones de asistencia técnica, puesto que algunos de los gobiernos han tenido necesidad de solicitar asistencia técnica con objeto de poder aplicar ciertos convenios. Al mismo tiempo, sería conveniente que, en uno de los próximos informes, el capítulo sobre actividades regionales y acción práctica pudiera indicar los resultados obtenidos de la coordinación entre los varios órganos de las Naciones Unidas, que es ya un hecho.

60. Sería también conveniente que se diera información sobre los resultados de las encuestas de la OIT acerca de las nuevas normas de trabajo y seguridad social, realizadas en virtud del acuerdo celebrado entre la OIT y la Alta Autoridad de la Mancomunidad Europea del Carbón y del Acero. En ese campo, la OIT podría sugerir provechosamente nuevos medios y maneras de uniformar los diferentes sistemas.

61. Una de las secciones importantes del informe es la relativa a la productividad, ya que va a publicarse a su debido tiempo un estudio muy importante sobre la contribución de los asalariados para lograr una productividad más alta. La experiencia de Francia en ese campo, indica que una campaña de productividad sería inútil, a menos que fuera acompañada de una cooperación sincera de todos los interesados.

62. El orador se refiere, finalmente, a la forma juiciosa en que se han administrado los fondos puestos a disposición de la OIT en virtud del Programa de Asistencia Técnica, sin trastornar la organización general de los programas. Hace notar también, con satisfacción, que el presupuesto de la OIT ha sido mantenido aproximadamente al mismo nivel desde 1950.

63. El Sr. EL TANALMI (Egipto) dice que lamenta no estar en condiciones de comentar adecuadamente el informe de la OIT, pues hasta esta mañana no ha tenido tiempo de estudiarlo.

64. Sin embargo, resulta claro, de la declaración del Director General, que la Organización atribuye gran importancia a la cuestión de la productividad, que es un asunto de vital interés para países como Egipto, que tienen exceso de población y escasez de capitales, y cuya economía radica fundamentalmente en la agricultura. En tales circunstancias, los esfuerzos que se hagan por aumentar la productividad pueden ocasionar el desempleo.

65. Expresó la gratitud de su delegación por la constante asistencia prestada a Egipto por la OIT, y mencionó, a este respecto, que se había firmado un acuerdo entre su país y dicha organización, para el envío a Egipto de peritos en productividad.

66. Como muestra de su satisfacción, anuncia que la delegación de Egipto votará en favor del proyecto de resolución del Reino Unido (E/L.513).

67. El Sr. KURAL (Turquía) agradece también al Director General de la OIT su interesante declaración y felicita a la organización por la presentación de su informe, claro y constructivo.

68. Declara el orador que Turquía se mantiene en contacto permanente con la OIT, tanto por su calidad de miembro de la organización y por las relaciones a que da origen el Centro de Mano de Obra establecido en Estambul, como a causa de los programas de asistencia técnica. Tiene confianza en que esas relaciones sigan desarrollándose satisfactoriamente. Para concluir, ex-

presa la esperanza de que la OIT siga concediendo especial importancia a la cuestión de las prioridades.

69. El Sr. LOPEZ (Filipinas) declara que el amplio informe de la OIT y la exposición del Director General ofrecen perspectivas esperanzadoras acerca de la forma en que una organización internacional, más antigua que las Naciones Unidas, no solamente cumple sus objetivos tradicionales sino que coordina también sus actividades con las de las Naciones Unidas. Aplaudie su buena disposición a asumir el lugar que le corresponde en la constelación internacional, al adoptar los programas prioritarios de las Naciones Unidas. Por esa razón, y también por las limitaciones presupuestarias, se ha producido un cambio en el orden de importancia de los trabajos. Esas limitaciones presupuestarias son de lamentar, y cabe esperar que sólo serán temporales. Es especialmente satisfactoria la forma en que la OIT ha aceptado el principio establecido por el Consejo Económico y Social, de que el desarrollo económico de los países insuficientemente desarrollados debe constituir la preocupación esencial. Ese punto está muy bien explicado en el capítulo II⁴. Es de esperar que la organización continúe dando especial importancia a las necesidades de los países insuficientemente desarrollados, porque es en estos países donde puede resolverse mejor el problema de la baja productividad, mediante el uso adecuado de la mano de obra. Las economías de los países más desarrollados se ven a menudo influídas por otros factores; el nivel de vida en los países insuficientemente desarrollados es tan bajo que muy difícilmente puede verse perjudicado por crisis económicas del tipo a que están expuestos los países más desarrollados. Las actividades de la OIT en relación con el aumento de la productividad y con problemas tales como el seguro social, la reforma agraria y la legislación del trabajo, podrían tener un efecto casi milagroso en los países que desde tanto tiempo viven en la pobreza. El representante de Filipinas elogia los esfuerzos hechos por la OIT en beneficio de los países insuficientemente desarrollados, espera que en informes futuros podrá dar cuenta de mayores progresos en la obra de asistencia a los territorios en fideicomiso y a los territorios no autónomos.

70. El Sr. MICHANEK (Suecia) hace notar que es especialmente satisfactoria la labor de la OIT en el campo de la productividad. Aprecia también la declaración del Director General, de que los esfuerzos de la OIT han producido cierta mejora con respecto a la libertad de asociación, pero estima, como el Director, que siempre será posible mejorar la labor de procedimiento a ese respecto; y se ha enterado con agrado de que el Consejo de Administración se propone continuar sus investigaciones sobre este asunto.

71. Indudablemente, la estructura tripartita es la mejor para hacer frente a este problema. El representante de Suecia declara que apoyará el proyecto de resolución del Reino Unido (E/L.513).

72. El PRESIDENTE concede la palabra al representante de la China, pero el Sr. KATZ-SUCHY (Polonia), planteando una cuestión de orden, pregunta si el señor al que el Presidente acaba de conceder la palabra ha presentado sus credenciales en debida forma.

⁴ « Actividades Regionales y Acción Práctica ».

73. El PRESIDENTE declara que se le ha informado que las credenciales correspondientes han sido presentadas.

74. El Sr. KATZ-SUCHY (Polonia) pide que se haga constar en las actas que su Gobierno sólo puede reconocer como representante de la China a una persona que tenga credenciales firmadas y concedidas por el Gobierno Popular Central de la República Popular de China, pero no a ninguna otra persona que se presente al Consejo con credenciales que no estén en regla.

75. El Sr. ARUTIUNIAN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) señala que su delegación no puede aceptar la respuesta dada por el Presidente a la pregunta hecha por el representante de Polonia. La persona que ha pedido la palabra como representante de la China carece, indudablemente, de credenciales que la autoricen a actuar como tal. No puede representar al pueblo chino porque el único representante legítimo sería una persona que contara con poderes otorgados por el gobierno legal de China, a saber, el Gobierno Popular Central de la República Popular de China.

76. El Sr. NUÑEZ PORTUONDO (Cuba) indica que el señor que ha pedido la palabra ha hablado en otras reuniones previas como representante de la China, sin protesta alguna de las demás delegaciones.

77. El Sr. HSIA (China) declara haber esperado que la objeción se presentara en una sesión anterior. No comprende por qué ha sido planteada en este momento. Sólo puede hacer constar su propia opinión, de que sus credenciales como representante de la China son tan buenas como la de los representantes de Polonia o de la URSS. En vista de que el Presidente ha declarado que sus credenciales estaban en debida forma se abstendrá de decir nada más sobre el asunto.

78. El Sr. ADARKAR (India) dice que su delegación desea asociarse a la objeción planteada por los representantes de la URSS y de Polonia. Duda de que hubiera debido permitirse que el señor que desea hablar en nombre de la China pudiera hacerlo sin objeciones en sesiones anteriores.

79. El PRESIDENTE estima que debe darse por terminado el incidente.

80. El Sr. ARUTIUNIAN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) declara que la cuestión no puede considerarse terminada en lo q^{re} respecta al Consejo Económico y Social. Un país sólo puede estar representado por una persona con credenciales otorgadas por su gobierno legal. Cuanto más pronto comprenda el Consejo el verdadero estado de cosas, más fácil le será alcanzar una verdadera cooperación internacional; el Consejo no puede realizar un trabajo eficaz mientras

se permita que personas cuyas credenciales son susceptibles de crítica se cuenten entre sus miembros.

81. El Sr. HSIA (China) hace notar que el representante de la URSS no objeta ya a sus credenciales sino a la naturaleza de su Gobierno; por consiguiente, la cuestión no es ya de procedimiento sino de fondo; pero el Consejo no tiene autoridad para ocuparse de asuntos de esa índole. El 25 de octubre de 1952, la Asamblea General decidió que no se discutiría la cuestión durante su séptimo período de sesiones. El representante de la URSS desea que el Consejo se convenza de que el Gobierno de la República de China no representa a la China. Esta no es una cuestión de la que pueda ocuparse o discutir con provecho el Consejo. Constituye una ironía que sea la URSS la que objete al derecho de su Gobierno a representar a la China. El consenso de la opinión en el mundo civilizado es que la URSS es la perturbadora de la paz en el mundo de la posguerra e instigadora de la agresión.

82. El Sr. ARUTIUNIAN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) pide al Presidente que llame al orden al representante de la camarilla del Kuomintang culpable de iniciar, sin motivo, una polémica de carácter político. Si los debates han de proseguir en forma semejante la delegación soviética no carecerá de argumentos. Estima, sin embargo, que ni el momento ni el lugar se prestan a debates de carácter político.

83. El Sr. HSIA (China) declara que su intención había sido meramente felicitar al Director General de la OIT por su interesante declaración, que complementa el informe de su organización. En general reconoce que la OIT ha hecho una aportación eficaz a la solución de los problemas económicos y sociales; y es alentador ver que esa organización no se contenta con dormir sobre sus laureles.

84. Apoya el proyecto de resolución del Reino Unido (E/L.513).

85. El Sr. KATZ-SUCHY (Polonia) declara que planteó la cuestión de orden para que conste en acta la actitud de su delegación respecto a las credenciales del señor que hizo uso de la palabra cuando el Presidente llamó al representante de China. El incidente ocurrido demuestra claramente el peligro que existe para la labor del Consejo cuando participa en él una persona que sólo representa a un grupo particular.

86. El PRESIDENTE propone que se considere terminado el incidente, y añade que las diferentes opiniones expresadas constarán en el acta.

Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 13.05 horas.